

Intendente.

Abate

el secretario int.

Nº 7.

Que la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora tres del día veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde.

al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, se acordó reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve de los corrientes, en la hora acostumbrada en la convocatoria.

El Alcalde

L. S. Maura
el Secretario int.

Nº 8.

Esta ordenanza celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 29 de enero de 1911.

Que la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Zaragoza Sureda, la Comisión Municipal Permanente por asistencia de los señores Concejales de derecho, Sr. D. Pedro Lluís Malillo y Sr. D. Pablo Ruiz Gual, Sr. D. Juan Rodríguez Arce, Sr. D. Juan de San José, Sr. D. José M. Borrero y Sr. D. Manuel Borrero y Sr. D. Gabriel Borrell, Sr. D. Borrego y Sr. D. Borrego.